



NUMERO DE FOLIO

018



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

La suscrita Diputada **Cintha Yamilie Millán Estrella**, Representante Legislativo del Partido Acción Nacional en la H. XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, en uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 30, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;** con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, uno de los instrumentos de mayor relevancia a nivel internacional lo es la Agenda 2030, denominada: *“Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*, el cual a pesar de no ser un tratado internacional en sí, representa una ruta de trabajo suscrita por 193 países, entre los que se encuentra México y en donde se han planteado 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que han sido desglosados en 169 metas, relacionados con el cumplimiento y reconocimiento de diversos tratados internacionales de derechos humanos, en donde se pretende colocar al mundo entero hacia el desarrollo sostenible.



La Agenda 2030 ha trazado un rumbo a futuro, con 17 ODS y 169 metas de carácter integrado e indivisible. El compromiso de hacer una realidad los ODS de la Agenda 2030 se ha traducido en retos ambiciosos por parte de todos los líderes mundiales en un plazo que no debe rebasar al año 2030. Los países comprometidos deben llevar a cabo acciones contundentes en favor de esta Agenda con políticas amplias y universales.

Los ODS de la Agenda 2030 están íntimamente ligados a otros instrumentos internacionales que ya han sido firmados por los países miembros de las Naciones Unidas y de los cuales tienen la obligación *pacta sunt servanda* de hacerlos valer en su derecho interno.

Bajo esa perspectiva, es importante conocer cuáles son los 17 ODS pactados a nivel mundial por los diversos países participantes, entre los que se encuentra México, el cual de acuerdo a datos de la ONU México, fue uno de los países que participó activamente en la definición de la Agenda y además de presentar propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, también impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030, en el marco de la incorporación del bloque constitucional y convencional que permea al sistema jurídico mexicano desde el 2011.

Los 17 ODS que se han plasmado en la Resolución de la ONU en el año 2015 son:

**Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



**Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

**Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

**Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

**Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.



**Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.<sup>1</sup>

**Objetivo 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**Objetivo 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

**Objetivo 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los 17 ODS se encuentran integrados de manera indivisible por 169 metas que detallan de manera profunda en la Resolución de la Asamblea General de la ONU,



cuáles serán las líneas de acción a seguir para cada objetivo, y que han sido presentadas de manera resumida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible México.

En virtud de la celebración de este pacto mundial, el 15 de diciembre de 2016 la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhortó a las legislaturas de las Entidades Federativas para que, con el ánimo de contribuir en el cumplimiento de la Agenda 2030, creen grupos de trabajo que den atención al mismo.

El Congreso del Estado de Quintana Roo, en el mes de octubre de 2017 aprobó un acuerdo para la creación de un grupo de trabajo conformado por legisladoras y legisladores, para la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, sin que dicho grupo de trabajo se llegase a instalar y por ende, tampoco realizó alguna acción en concreto para el objeto que fue creado.

En fecha 22 de septiembre de 2020, la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, también creó un Grupo de Trabajo compuesto por legisladores y legisladoras que presidieron las comisiones ordinarias de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, Planeación y Desarrollo Económico; Salud y Asistencia Social; Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático y Para la Igualdad de Género, en la cual se instaló y llevó a cabo algunas acciones tendientes a fijar su ruta de trabajo.

Dentro de las acciones que llevó a cabo el Grupo de Trabajo antes mencionado se encuentra la invitación a las y los legisladores para que las iniciativas incluyan los ODS que se verían beneficiados con su aprobación, y además se solicitó vigilancia



en las minutas de decreto que fueran expedidas para el registro de cumplimiento en los puntos referentes a la Agenda 2030.

Si bien, es plausible que se haya creado este grupo de trabajo, también debe reconocerse que a través del mecanismo implementado por la anterior legislatura no se ha podido dar una verdadera atención a la llamada Agenda 2030, al no existir una estrategia de trabajo permanente que permeara legislatura tras legislatura para dar cumplimiento, desde sede legislativa, a cada objetivo de desarrollo sostenible y sus metas. La creación de Grupos de Trabajos legislativos no ha resultado ser un mecanismo eficaz para afrontar y cumplir con los retos que impone la Agenda 2030 en el ámbito legislativo en Quintana Roo, lo que nos obliga a mirar hacia la creación un mecanismo más eficaz y perene para dar cumplimiento a los ODS de la Agenda 2030.

Debe mencionarse, que en el Senado de la República se instaló una Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México el cual ha fijado el compromiso para contribuir y dar seguimiento al avance en la Agenda 2030. Esta Comisión Especial está integrada por 19 legisladores y tiene por objeto dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en México, impulsando reformas o proyectos de ley que faciliten o agilicen el cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos del desarrollo sostenible.

Por otra parte, en el mes de agosto de 2020, se publicó la Estrategia Legislativa para la Agenda 2030, publicada por la Cámara de Diputados del Congreso Federal; este documento tiene como finalidad transversalizar la perspectiva de sostenibilidad en el marco normativo federal para volver realidad el desarrollo sostenible en



México. En la estrategia se presentó un estudio del conocimiento y trabajo que las comisiones de la Cámara de Diputados han realizado respecto a los ODS, la matriz del marco normativo vigente a nivel federal y su vínculo con los ODS, la opinión de expertos de la academia y los informes técnicos llevados a cabo por expertas y expertos en sostenibilidad para promover una legislación sostenible.

De acuerdo con en el documento denominado "Legislar con perspectiva de Agenda 2030" del PNUD México se reconocen ocho recomendaciones concretas para México en el ámbito legislativo federal, que bien resultan aplicables a todos los congresos de los Estados. Éstas fueron seleccionadas por su viabilidad, urgencia y alineación directa con las necesidades identificadas en el diagnóstico de capacidades legislativas para legislar con enfoque de Agenda 2030.

Entre las necesidades identificadas en el diagnóstico para legislar con perspectiva de agenda 2030, se encuentran:

1. Institucionalizar los mecanismos de seguimiento para la implementación de los ODS.
2. Mantener una campaña informativa permanente acerca de la Agenda 2030 en el interior del Congreso.
3. Aumentar la inclusión de los ODS en la exposición de motivos de las iniciativas de ley.
4. Asegurar continuidad en el avance de la Agenda hacia la igualdad de género.
5. Contar con un plan de trabajo y mecanismos de evaluación de los ODS.
6. Aumentar los niveles de transparencia en la asignación y en el uso de los recursos públicos.



7. Incrementar la eficacia del Congreso para examinar las iniciativas legislativas mediante procesos participativos y abiertos.
8. Incrementar la utilización de los mecanismos de rendición de cuentas en el marco de la Agenda 2030.

De la necesidad 1, se resalta la recomendación de “Institucionalizar los mecanismos de seguimiento para la implementación de los ODS.” Esta recomendación tiene como finalidad dar impulso al trabajo legislativo a través de los llamados grupos de trabajo que ya se han conformado por legisladores que dirigen diversas comisiones involucradas en la temática de los ODS. Además, se sugiere una estrategia de sensibilización respecto del papel que juega el Poder Legislativo en el cumplimiento de los ODS, en donde se dote de herramientas didácticas que generen consciencia en el legislador sobre la trascendencia de cada uno de los ODS y sus metas en la función parlamentaria y cuáles han sido las prácticas llevadas a cabo a nivel internacional, sobre todo, si se está ante un parámetro de medición de la comunidad internacional mediante indicadores de resultados. Las recomendaciones por parte del PNUD México, tienen como finalidad reforzar los conocimientos de los legisladores en el tema de atención de la Agenda 2030 en los Grupos de Trabajo, por ello la necesidad de encontrar un espacio permanente de trabajo en el que se atiendan los ODS y sus metas.

El documento *“Localización de la Agenda 2030 en los Congresos Locales de México: Un análisis de los mecanismos legislativos locales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030”* coordinado por PNUD México, menciona el importante papel que tiene el Poder Legislativo en la adopción y cumplimiento de los ODS, dado que las y los legisladores están en una posición única y privilegiada





para actuar como puente entre las y los ciudadanos y las instituciones estatales, y para promover y adoptar políticas públicas, presupuestos y leyes centradas en las personas a través de sus cuatro funciones básicas:

1. Creación y reforma de leyes.
2. Seguimiento a la planeación y el presupuesto.
3. Promoción de la participación ciudadana.
4. Monitoreo de la actividad gubernamental.

Por ello, se realizó un diagnóstico sobre los mecanismos implementados en los congresos de México, en donde se arroja que siete Congresos Estatales cuentan con un Mecanismos 2030 en la forma de Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales o Grupos de Trabajo, destacando el Estado de Chiapas con su comisión ordinaria.

En el Congreso de Quintana Roo, a pesar de haberse creado en dos ocasiones grupos de trabajo para la atención de los ODS desde el ámbito legislativo, no se ha generado una comisión permanente, así como una consecuente estrategia de trabajo clara para garantizar que los ODS encuentren su lugar dentro de la función parlamentaria, en donde si bien no existe un solo mecanismo o estrategia para transversalizar los principios del desarrollo sostenible, es necesario que las atribuciones que se nos tienen conferidas como Legislativo puedan estar orientadas y encaminadas al cumplimiento de las ODS.



Por lo que resulta necesario, crear una comisión ordinaria, que trabaje para implementar estrategias de atención y seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en todas las acciones legislativas, así como también dé continuidad a los trabajos realizados por otras legislaturas y pueda llevar a cabo la correcta función de informar a las instituciones encargadas del seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030, promover actividades en el Congreso que sensibilicen a los legisladores sobre su papel estratégico en la consecución de los ODS, fungir como espacio de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación nacional de la Agenda 2030 y establecer una estrategia de integralidad del desarrollo sostenible en las tareas propias del Poder Legislativo y su relación con otros entes del Estado y los municipios.

La creación de una Comisión Ordinaria para la atención de los objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 obedece a la necesidad de dictaminar propuestas legislativas con dicha perspectiva, y que dentro de nuestro congreso contemos con una comisión que lleve a cabo su función de manera permanente, y que el seguimiento de sus trabajos no se vea interrumpido por cambios de legislaturas o enfoques políticos, dado que ya se encontrará contemplada en la ley beneficiándose así la continuidad de sus facultades y obligaciones.

Por otro lado, la creación de la comisión ordinaria coadyuvará en gran medida en la implementación de un marco metodológico para el seguimiento y la evaluación de los ODS desde el ámbito legislativo local en Quintana Roo y en consecuencia la rendición de los resultados obtenidos.



Es innegable, que se necesita trazar una ruta de acción para la atención y seguimiento de los ODS de la Agenda 2030 desde los trabajos legislativos del Congreso del Estado de Quintana Roo, y con ello, podamos posicionarnos como un congreso que da cabal cumplimiento a objetivos de desarrollo sostenible y a los compromisos internacionales para los próximos años y para las futuras generaciones.

En ese sentido, se propone la creación de la Comisión de Implementación y Seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, la cual deberá tener competencia y conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- La legislación del Estado vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030.
- La normatividad, las políticas, los planes y los programas estatales vinculados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030;
- El seguimiento a las propuestas legislativas y reformas al orden jurídico estatal que permitan cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030.
- La difusión y capacitación en el Poder Legislativo del Estado sobre la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030.



- Emitir por sí, o a petición, opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones a las Comisiones Ordinarias, respecto de los asuntos que competan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030.
- Actuar como órgano de vinculación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 en el Congreso del Estado ante otros organismos.

Las anteriores funciones revisten de gran relevancia para la correcta implementación de los trabajos legislativos con enfoque de Agenda 2030, así como la difusión sobre los ODS y el seguimiento en el cumplimiento desde nuestro Congreso Estatal, por lo que resulta sumamente importante contar con una comisión ordinaria, permanente, que pueda realizar todas y cada una de las acciones propuestas. Esta Comisión quedará establecida en la fracción XXVI del Artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como también se propone su integración en el numeral 26 del artículo 4 y en el artículo 30 del Reglamento de Comisiones, en virtud de que actualmente ya no existe la Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias al ser suplida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de esta H. XVII Legislatura del Estado, la presente:



**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 30, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**PRIMERO.** SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue:

**Artículo 71. ...**

**I. a XXV. ...**

**XXVI.** Comisión de Implementación y Seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO.** SE REFORMA EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 4 Y EL ARTÍCULO 30, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue:

**Artículo 4. ...**

**1. a 25. ...**

**26.** Comisión de Implementación y Seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

**Artículo 30.** Corresponde a la Comisión de Implementación y Seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible el estudio y dictamen o en su caso, el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

**I.** La legislación del Estado vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030;



- II. La normatividad, las políticas, los planes y los programas estatales vinculados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030;
- III. El seguimiento a las propuestas legislativas y reformas al orden jurídico estatal que permitan cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030;
- IV. La Difusión y capacitación en el Poder Legislativo del Estado sobre la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030;
- V. Emitir por sí, o a petición, opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones a las Comisiones Ordinarias, respecto de los asuntos que competan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Agenda 2030;
- V. Actuar como órgano de vinculación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 en el Congreso del Estado; y
- VI. Los demás asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

**Artículo 37. Derogado.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**SEGUNDO.** A la entrada en vigor del presente decreto, los asuntos atendidos y pendientes por atender, así como los informes y demás asuntos del Grupo de Trabajo para la Implementación de la Agenda 2030 de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo deberán turnarse a la Comisión de Implementación y Seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible que se crea mediante el presente decreto.

**EN LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

  
**DIPUTADA CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA**

